



Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1848/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2020-00003-00 (2019-00211 E.D.)
AFFECTADO: JUAN ESTEBAN ROJAS COLMENARES
FISCALÍA: ONCE (11) ESPECIALIZADA DEEDD DE VILLAVICENCIO.

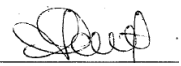
Precluido como se encuentra el término probatorio, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión, por el término común de *cinco (5) días*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 1708 de 2014.

Con respecto al oficio No. 20220-110018 adiado marzo 3 de 2023, procedente de la Fiscalía 11 Especializada DEEDD de Villavicencio, mediante el cual se anexan 56 folios contentivos de la respuesta a la Carta Rogatoria de fecha 20 de noviembre de 2019 dirigida a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, se dispone por secretaria, se incorpore dicho documento al presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [015 del TREINTA Y UNO \(31\) DE MARZO DE 2023](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e2de198b64be9a146462ea4ea7f389325df97e54ebaa4bcae12bee6dd52701**

Documento generado en 30/03/2023 11:43:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>